



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La Concejala de Régimen Interior, mediante decreto número 5996, de 7 de agosto de 2019, de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Valoración del proceso selectivo para la provisión de diez plazas de policía local del Ayuntamiento de Toledo, clasificadas en el grupo C, subgrupo C1, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, escala Básica, clase Policía Local, con complemento destino nivel 20, mediante el sistema de movilidad previsto en el artículo 22.1 de la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, y el Decreto 110/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, cuyas bases y programa se aprobaron mediante resolución del Concejal Delegado de Hacienda número 507, de fecha 25 de enero de 2019, y en virtud de las atribuciones que le son delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2019, adopta la siguiente resolución:

Primero: Adscribir con carácter definitivo a los puestos de Policía Local, integrados en escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, escala Básica, categoría Policía, grupo C1, a los siguientes candidatos que han superado el concurso de méritos entre funcionarios de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha.

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE         | N.I.F.    |
|-----------------|------------------|----------------|-----------|
| DÍAZ            | YUBERO           | DAVID          | 53****63* |
| HERRERA         | DUEÑAS           | JOSÉ MANUEL    | 03****45* |
| IGLESIAS        | NANCLARES        | LUIS ADOLFO    | 03****69* |
| LÓPEZ           | PARRA            | JOSÉ MARCOS    | 03****39* |
| MARÍN           | SÁNCHEZ          | CARLOS ALBERTO | 03****04* |
| MARTÍN          | HERNÁNDEZ        | IVÁN           | 03****27* |
| MUÑOZ           | MOLINA           | ÁLVARO         | 53****59* |
| PÉREZ           | ÁNGEL            | JUAN DE DIOS   | 03****47* |
| RODRÍGUEZ       | CUEVAS           | JULIO          | 53****98* |
| SÁNCHEZ         | BENÍTEZ          | FRANCISCO      | 50****63* |

Los nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos desde el día de la toma de posesión.

Conforme a la base 9.2 de las bases de la convocatoria los aspirantes propuestos deberán tomar posesión de los puestos de trabajo en el plazo de cinco días a contar desde el cese en el puesto anterior, que deberá producirse en el plazo de tres días desde la publicación de la resolución del concurso en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. No obstante, el órgano competente del Ayuntamiento de origen podrá diferir el cese durante un mes como máximo por necesidades del servicio, comunicándose al interesado y al Ayuntamiento de Toledo.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispone el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo que previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 8.1a), 25 y 46 la ley 29 de 1988, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Toledo, 8 de agosto de 2019.-El Jefe de Servicio de Régimen Interior, Juan Miguel Jiménez Ramírez.

N.º I.-4343